



Resolución de 24 de marzo de 2025, del Rector de la Universidad de Granada, por la que se modifica la Resolución del Rector de la Universidad de Granada, de 13 de febrero de 2025, por la que se aprueba la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo de acceso libre para ingreso en la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, convocado por Resolución de 15 de noviembre de 2024.

Advertido error material y estimados diversos recursos de reposición interpuestos frente a la Resolución de 13 de febrero de 2025, del Rector de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo de acceso libre para ingreso en la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, publicada en el sitio web del Servicio de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (<http://serviciopas.ugr.es>) con fecha 13 de febrero de 2025, EL RECTOR HA RESUELTO:

Primero. - Modificar la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas publicada por Resolución de 13 de febrero de 2025, en los términos siguientes:

En el Anexo, en la Lista de Personas Admitidas, deben aparecer las siguientes personas:

| DNI | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-----------|------------------------------|
| ***6128** | CARRILLO MARTÍNEZ, ALEJANDRO |
| ***4326** | GONZÁLEZ MESA, ESTHER |
| ***3685** | REYES GARCÍA, CARLOTA |

Igualmente, dichas personas desaparecen de la Lista de Personas Excluidas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad y 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de notificación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR,

